



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

EJERCICIO 2019, PLAN DE CONTROL 2020

2010/2020134913

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

INDICE

Página

<i>I. INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>II. CONSIDERACIONES GENERALES</i>	3
<i>IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO</i>	4
IV.1. plan estratégico de subvenciones aprobado: _____	4
IV.2. TRAMITACIÓN de la memoria _____	7
IV.3. ESTRUCTURA de la memoria: _____	10
IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES: _____	11
<i>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES</i>	33
<i>V ANEXO 1</i>	36

2010/202013:49:15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, Plan de control financiero 2020.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes previsiones normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03/06/2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 1/2003, de 23 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El órgano objeto de control es la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las competencias de la Consejería estaban reguladas por el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional y finalmente por el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

20/10/2020 13:49:15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No existe ninguna limitación al alcance que se haya encontrado para el cumplimiento del objeto de control.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analizará por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES

Se verifica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17/05/2016: 1) El PES contiene el conjunto de líneas de subvención del centro directivo y 2) que las LINEAS DE SUBVENCIÓN están vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la ley de presupuestos de la CARM.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada:

A. CONTENIDO DEL PES		SI/NO	OBSERVACIONES
A	SERVICIO PRESUPUESTARIO	SI	
B	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SI	
C	PROYECTO DE GASTO	SI	
D	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	SI	
E	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	SI	
F	ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA	SI	
G	PLAZO NECESARIO DE CONSECUCIÓN	SI	
H	COSTES PREVISIBLES	SI	
I	FUENTES DE FINANCIACIÓN	SI	
J	PLAN DE ACCIÓN	SI	
K	ASIGNACIÓN DE INDICADORES	SI	
L	RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SI	

B) APROBACIÓN DEL PES

(Indicar si se ha aprobado el PES por el órgano competente y en el caso de reorganización administrativa, si se han adaptado los planes a la nueva estructura).

2010/20201349151 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

B. APROBACIÓN DEL PES		SI/NO	OBSERVACIONES
A	ÓRGANO COMPETENTE	SI	Orden de 6 de Febrero de 2019
B	ADAPTACIÓN A REORGANIZACIONES ADM.	NO	No es necesario ya que la nueva reorganización administrativa efectuada por el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, no afecta al PES., ya que la Consejería de Fomento e Infraestructuras mantiene tanto su denominación, como las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, por lo que no resulta necesario aprobar un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.

C) PUBLICIDAD DEL PES

El PES correspondiente a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, **SI** ha sido publicado en el Portal de la Transparencia., así como, las siguientes modificaciones:

- 1.- Orden del 14/02/2019, incluyendo 4 nuevas líneas de subvenciones: 42890-42891-42892-42896
- 2.- Orden del 14/02/2019, incluyendo una nueva línea de subvención: 45683
- 3.- Orden del 25/02/2019, incluyendo una nueva línea de subvención: 46044
- 4.- Orden del 06/03/2019, incluyendo una nueva línea de subvención: 44762
- 5.- Orden del 06/05/2019, incluyendo una nueva línea de subvención: 46546
- 6.- Orden del 09/05/2019, de inclusión de 2 nuevas líneas de subvenciones: 41895-41959
- 7.- Orden del 14/05/2019, de inclusión de una nueva línea de subvención: 45960, si bien en la ficha el número de la línea es el 45690

2010/202013:49:15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

8.- Orden del 20/05/2019, de inclusión de 2 nuevas líneas de subvenciones: 44616-44617

9.- Orden del 03/07/2019, de inclusión de una nueva línea de subvención: 45976

10.- Orden del 28/11/2019, de inclusión de una nueva línea de subvención: 46538

11.- Orden del 05/12/2019, de inclusión de una nueva línea de subvención: 46898

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN: Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de fecha 17/05/2016 señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención Delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

A tales efectos indicar que los resultados de verificación de rendición de la memoria remitida a esta intervención delegada son los siguientes:

a) Elaboración de la memoria: se ha formulado, el día 31/07/2020, **fuera del plazo**, establecido en la normativa reguladora. (fecha tope 29 marzo –inclusive- del ejercicio siguiente al que corresponde).

b) Rendición de la memoria: ha sido rendida a la Intervención Delegada, el día 05/08/2020, **fuera del plazo**, establecido en la normativa





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

reguladora. (fecha tope para la rendición era el 09/04/2020 –inclusive-). Y se ha rendido, en soporte papel y electrónico.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO: Se comprobará si el gestor tiene establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegure un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y si está identificado en cada procedimiento la unidad responsable.

De acuerdo con lo establecido en el apartado B) de la memoria presentada, la Secretaría General ha sido la encargada de realizar la tarea de coordinación y suministro de la información necesaria para la elaboración, ejecución y seguimiento del PES y se aconseja sobre la idoneidad de los indicadores, unidades de medida y sistemas de registro. Se controla que la información solicitada por Intervención General se envíe dentro de los plazos fijados y se comprueba que los datos enviados sean correctos.

Así mismo, señala la memoria que en todo lo que afecta a las desviaciones físicas, son los centros directivos los encargados de asignar los indicadores y unidades de medida a las distintas líneas de subvención y de registrar los datos. También son los centros directivos los que, atendiendo a informes de carácter técnico, proporcionan los datos a Secretaría General, limitándose ésta a comprobar el cálculo de las desviaciones y a aconsejar sobre la idoneidad de los indicadores, unidades de medida y sistemas de registro.

Por lo que respecta a las desviaciones financieras, la información se obtiene directamente del sistema contable (SIGEPAL) y Secretaría General se encarga de verificar los datos y comprobar el cálculo de las desviaciones facilitados por los centros directivos.

El análisis de las causas de las desviaciones físicas y financieras por líneas y la propuesta de medidas correctoras lo realizan los centros directivos y lo remiten mediante comunicación interior firmada por su titular a Secretaría General, que lo incorpora a la Memoria.

La comunicación entre Secretaría General y los centros directivos se realiza mediante correo electrónico, conversaciones telefónicas, comunicaciones interiores y reuniones informales.

2010/2020134915

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

- A principios de año, mediante comunicación interior de la Secretaría General, se recuerda a los centros directivos que antes del día 30 de marzo hay que elaborar la memoria del ejercicio anterior y que deben empezar a recopilar y analizar datos. En la misma comunicación se les adjunta la normativa que regula la materia.

- Mediante correo electrónico, conversación telefónica o reuniones informales se resuelven las dudas que puedan surgir en la recopilación y análisis de datos. También se facilitan listados y cálculos de desviaciones financieras y en ocasiones, partiendo de los datos de ejecución física facilitados por los centros directivos, cálculos de desviaciones físicas.

- Finalmente, con los datos, análisis y propuestas facilitadas por los distintos centros directivos mediante comunicación interior firmada por sus titulares, se elabora la memoria.

- Adicionalmente, se ponen en conocimiento de los centros directivos las recomendaciones recogidas en los informes de control financiero del PES elaborados por la Intervención Delegada para que sean tenidos en cuenta. Así mismo, cuando comienzan los trabajos de elaboración del Presupuesto anual, se les advierte de la necesidad de introducir indicadores de objetivos presupuestarios y unidades de medida que resulten idóneos para medir el grado de ejecución de las distintas líneas de subvención.

Por lo que respecta a las desviaciones financieras, la información se obtiene directamente del sistema contable (SIGEPAL) y Secretaría General se encarga de verificar los datos y comprobar el cálculo de las desviaciones facilitados por los centros directivos.

El análisis de las causas de las desviaciones físicas y financieras por líneas y la propuesta de medidas correctoras lo realizan los centros directivos y lo remiten mediante comunicación interior firmada por su titular a Secretaría General, que lo incorpora a la memoria.

No se recoge en la memoria una valoración global respecto de los resultados del PES: grado de ejecución, incidencias, medidas correctoras globales, etc.





No obstante lo anterior, **no consta la existencia de un Manual de Procedimiento** donde se recoja el sistema de recopilación y registro de la información que permita un seguimiento de la ejecución del PES y consiguientemente, de la elaboración de la memoria del mismo, con la identificación para cada procedimiento de la unidad responsable del mismo.

De conformidad con el artículo 12.1.c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones los Planes Estratégicos deben incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. Así, la memoria supone una evaluación del PES desde el punto de vista del gestor, en consecuencia debe pronunciarse tanto a nivel particular de las líneas de subvención en relación con la unidad responsable de la misma, como hacer una evaluación global de todo el PES, aspecto este último que se echa de menos en la memoria rendida.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

En este apartado se reflejará el resultado de la comprobación de si la memoria se ha realizado en el modelo y con el contenido que establece el artículo 4 de la orden de 17/05/2016 citada:

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más	SI

2010/202013:49:15
PEPEZ.MARTINEZ.ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f6b7592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
significativas	
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI Excepto las líneas correspondientes a la Dirección General de Movilidad y Litoral

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 72 líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2019, 16 han sido incorporadas a través de las once modificaciones que ha sufrido el Plan a lo largo del ejercicio presupuestario lo que supone un 22,22%.

En términos económicos dichas incorporaciones suponen 24.700.331,90 € un 38,92% del importe inicialmente previsto.

Antes de proceder al análisis pormenorizado de la ejecución de las líneas hemos de señalar una serie de incidencias y/o errores que se aprecian en la memoria y los cuadros anexos:

1.- Los Proyectos 36965-42890-42896, aparecen en el ANEXO 1 “Líneas de subvenciones incluidas en el PES” como no ejecutados y en el ANEXO 3 “Costes y grado de ejecución financiera” con ejecución presupuestaria.

La justificación que se aporta en la memoria es la siguiente: “El desfase existente en algunas líneas de subvención entre las obligaciones reconocidas y

2010/2020/13-49-15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

los compromisos de gastos adquiridos obedece, fundamentalmente, al pago de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, imputadas a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente, al amparo del artículo 39.2.d) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia”

2.- Los Proyecto 45789-45976-45977, aparecen en el ANEXO 1 “Líneas de subvenciones incluidas en el PES” como ejecutados y en el ANEXO 3 “Costes y grado de ejecución financiera” sin ejecución presupuestaria.

Por la Secretaría General de la Consejería se nos informa de: "Con respecto a las líneas de subvención de la Dirección General de Vivienda, en el ejercicio 2019 se cambiaron los indicadores económicos por indicadores que hacen referencia a las subvenciones concedidas, que en principio parecían más adecuados, pero existe un desfase entre la ejecución de objetivos y la ejecución económica, que se debe a que el indicador de objetivos utilizado es "compromisos adquiridos" y normalmente estos compromisos se adquieren a final de año y se imputan al ejercicio siguiente, que es cuando se produce el reconocimiento de la obligación...hay líneas en las que existe ejecución de objetivos y no económica y viceversa...En el Anexo 1 se recogen como ejecutados solo los que tienen ejecución de objetivos en 2019".

3.-En el Proyecto 45690, el número de Proyecto que aparece en la Orden de incorporación del mismo al PES es 45960.

4.- En el ANEXO 3, “Costes y grado de ejecución financiera”, en el Proyecto 46898, de incorporación posterior al PES, aparece la dotación de 2.500.000€ en la columna a) Previsión inicial ejercicio, cuando debería aparecer en la columna b) modificaciones ejercicio.

En cuanto a la ejecución de las 72 líneas no han sido ejecutadas 23 lo que supone un 31,94%, que se distribuyen de la siguiente manera:

ÁREA	Previstas inicialmente			Incorporación posterior		
	Ejecutadas	No ejecutadas	TOTAL	Ejecutadas	No ejecutadas	TOTAL
FOMENTO 72	34 (60,71%)	22 (39,29%)	56	15 (93,75%)	1 (6,25%)	16

2010/2020/13:49:15
PÉREZ MARTÍNEZ, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

Debemos señalar, en cuanto a la ejecución, que de las 16 nuevas líneas incorporadas a lo largo del ejercicio al PES, 8 de ellas (45683-46044-44762-46546-45690-44617-46538-46898), un 50%, han sido ejecutadas en un 100%, tres más (42890-42891-44616) presentan una alta ejecución de más del 50%, cuatro líneas (42892-42896-41895-41959) presentan una baja ejecución por debajo del 50% y finalmente, una no se ha ejecutado lo que supone un 6,25% del total de nuevas líneas incorporadas.

En cuanto a la ejecución global del PES a nivel presupuestario, hemos de señalar los siguientes datos a modo de resumen:

Total líneas	Previsión inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas a 31/12/19	%Ejecución
Fomento 72	63.466.340	29.125.330,82	92.591.670,82	44.461.863,75	48,02*

***Se incluye el cuadro de ejecución presupuestaria como ANEXO 1 a este Informe**

A falta de indicadores distintos de los presupuestarios, hemos de señalar la baja ejecución presupuestaria un 48,02% del crédito definitivo.

Así mismo, encontramos un elevado número de líneas que no han tenido ningún porcentaje de ejecución en 2019, 23 de un total de 72, lo que supone un 31,94%, habiendo sido ejecutadas 49, el 68,06%.

A nivel presupuestario, de las 49 líneas ejecutadas, 27 de ellas lo han sido al 100% o más, 12 han sido ejecutadas en un 50% o más y 10 en menos de un 50%.

La Orden de la Consejería de Hacienda, de 19 de septiembre de 2019, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, recoge un total de 13 programas presupuestarios gestionados por la Consejería de Fomento e Infraestructuras De esos programas en el PES sólo se recogen 8 (faltan los programas 431D-432B-551A-511A-513C).

Por parte de la Secretaría General de la Consejería nos confirman que los programas 431D, 432B, 551A, 511A y 513C no tienen líneas de subvención en el ejercicio 2019.

2010/202013:49:15
PÉREZ MARTÍNEZ, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





El número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

Nº líneas PES		Nº líneas con desviaciones físicas-indicador positivas (>20%)	Nº líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	Nº líneas con desviaciones físicas-indicador negativas (<20%)	Nº líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)
NÚMERO	72	9	1	24	26
%		12,50	1,39	33,33	36,11

- Existen 23 líneas del PES que no se han ejecutado, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	LÍNEA	JUSTIFICACIÓN
431A	36965	<ul style="list-style-type: none"> - En muchos casos, los solicitantes no reúnen los requisitos exigidos para ser beneficiarios de las ayudas. - La especial dificultad que entraña la tramitación de algunos expedientes de ayuda por razón de las condiciones exigidas a los beneficiarios. - La insuficiente dotación de recursos humanos, especialmente de personal jurídico y técnico, con que cuenta actualmente la Subdirección General de Vivienda como órgano instructor de los expedientes.
431A	42890	La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.
431A	42896	La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

431A	44606	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	44609	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45782	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45785	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45786	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45787	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45788	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45790	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45967	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45978	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431A	45979	<i>La misma justificación que en el proyecto 36965 anterior.</i>
431B	11322	<i>Se trata de una subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo (Acondicionamiento del espacio público Plaza de la Constitución y San Agustín, fase I), por importe de 338.722,30 euros y que éste no llegó a realizar la obra, por lo que se tramitó un procedimiento de reintegro de los 60.000,00 euros que ya se le habían pagado, lo que motivó que no se llegara a efectuar el pago de la anualidad correspondiente a 2019.</i>
431B	12547	<i>Corresponde a una subvención concedida al Ayuntamiento de Blanca, que no fue justificada,</i>

2010/20201349115

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		<i>lo que motivó que no se produjera el pago material de la subvención y que supondrá en un futuro el inicio de un procedimiento de reintegro.</i>
431C	46424	<i>No se ha podido realizar porque no se reúnen los requisitos del artículo 21 del Plan de vivienda. No se han podido encontrar viviendas que los propietarios hayan querido entregar al fondo de vivienda para poder ejecutar esta línea de ayuda.</i>
431C	44307	<i>Esta línea de subvención se ha reconvertido en una subvención nominativa para el ejercicio 2020. A finales de 2018 (Decreto nº 250/2018, de 19 de diciembre de 2018), se concedió una subvención directa con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que durante todo el ejercicio 2019 se han ejecutado los 30.0000 euros de esta línea de subvención, del ejercicio presupuestario 2018.</i>
513A	44459	<i>La subejecución se produce porque no hubo ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2019 en relación con esta subvención ya que no fue concedida la misma.</i>
513A	44678	<i>La subejecución se produce porque no hubo ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2019 en relación con esta subvención ya que no fue concedida la misma.</i>
513A	45575	<i>Este proyecto estaba destinado</i>

2010/202013:49:15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		<i>a fomentar determinadas líneas de transporte público de viajeros en autobús. La subjecución se produce porque el crédito previsto inicialmente se destinó a otros proyectos que también subvencionaban líneas de transporte de viajeros.</i>
513A	46766	<i>La subjecución se produce porque no hubo ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2019 en relación con esta subvención ya que no fue concedida la misma.</i>

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

Se seleccionará un conjunto de líneas que hayan tenido desviaciones físicas/financieras importantes, bien por sobre ejecución o subjecución.

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Del total de 72 líneas, se han seleccionado 14, un 19,44%, lo que supone en términos presupuestarios una cuantía de 30.639.885,44€ el 33,1% del crédito definitivo del ejercicio.

LÍNEA Nº DE PROYECTO	EJECUCIÓN %
11322	0
12547	0
44606	0
45575	0
45782	0
45785	0
45786	0
45787	0
45977	0
45978	0
36965	2,81





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

41895	3,57
42896	16,33
46546	140,91

B.2.- ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

B.1 Líneas seleccionadas	B.2.1 Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia	B.2.2.a) Los indicadores son adecuados para medir el objetivo	B.2.2.b) Los indicadores reflejados presupuestariamente son también adecuados	B.2.3 Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido	B.3.a) El gestor ha hecho un análisis de las desviaciones
11322	SI	NO (El indicador se refiere al número de ayudas concedidas a Corporaciones Locales para el acondicionamiento de espacios públicos. Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos informa del número de ayuntamientos beneficiarios de estas ayudas no del aspecto cualitativo respecto a que	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	SI (Se trata de una subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo (Acondicionamiento del espacio público Plaza de la Constitución y San Agustín, fase I), por importe de 338.722,30 euros y que éste no llegó a realizar la obra, por lo que se tramitó un procedimiento de reintegro de los 60.000,00 euros que ya se le habían pagado, lo que motivó que no se llegara a efectuar el pago de la anualidad correspondiente

2010/20201349131

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)			a 2019.)
12547	SI	NO (El indicador se refiere al número de ayudas concedidas a Corporaciones Locales para rehabilitación de inmuebles para uso público. Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos informa del número de ayuntamientos beneficiarios de estas ayudas no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	SI. (Corresponde a una subvención concedida al Ayuntamiento de Blanca, que no fue justificada, lo que motivó que no se produjera el pago material de la subvención y que supondrá en un futuro el inicio de un procedimiento de reintegro.)

2010/202013:49:15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		dichas subvenciones.)			
44606	SI	NO (Los indicadores se refieren al número de ayudas destinadas a la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en viviendas Plan 2018-2021. Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos informa del número de beneficiarios de las ayudas no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	SI (Una justificación genérica para 14 líneas consistente en: 1.- En muchos casos los solicitantes no reúnen los requisitos necesarios. 2.- Especial dificultad en la tramitación de las ayudas por razón de las condiciones exigidas a los beneficiarios. 3.- Insuficiente dotación de RRHH, especialmente personal jurídico y técnico.)

2010/20201349131 PEREZ, MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

45575	SI	<p>NO (Los indicadores se refieren al número de beneficiarios de las ayudas destinadas “Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera que discurren por pedanías del Ayuntamiento de Murcia”.</p> <p>Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos informa del número de beneficiarios de las ayudas no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)</p>	<p>NO (El indicador se refieren al número de beneficiarios durante el ejercicio)</p>	<p>NO (La unidad de medida es el número de beneficiarios durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de beneficiarios de las ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)</p>	<p>SI. (Este proyecto estaba destinado a fomentar determinadas líneas de transporte público de viajeros en autobús. La subjecución se produce porque el crédito previsto inicialmente se destinó a otros proyectos que también subvencionaban líneas de transporte de viajeros.)</p>
45782	SI	<p>NO (Los indicadores se refieren al número de</p>	<p>NO (El indicador se refieren al número de</p>	<p>NO (La unidad de medida son los compromisos</p>	<p>SI (Una justificación genérica para 14 líneas consistente</p>

2010/20201349131
 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		ayudas destinadas al arrendamiento o Plan 2018-2021) Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos informa del número de beneficiarios de las ayudas no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)	compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	en: 1.- En muchos casos los solicitantes no reúnen los requisitos necesarios. 2.- Especial dificultad en la tramitación de las ayudas por razón de las condiciones exigidas a los beneficiarios. 3.- Insuficiente dotación de RRHH, especialmente personal jurídico y técnico.)
45785	SI	NO (Los indicadores se refieren al número de ayudas concedidas para regeneración y renovación urbana Plan 2018-2021 F. Ministerio) Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos del	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no	SI (Una justificación genérica para 14 líneas consistente en: 1.- En muchos casos los solicitantes no reúnen los requisitos necesarios. 2.- Especial dificultad en la tramitación de las ayudas por razón de las condiciones

2010/20201349115

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		número de beneficiarios de las ayudas, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)		es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	exigidas a los beneficiarios. 3.- Insuficiente dotación de RRHH, especialmente personal jurídico y técnico.)
45786	SI	NO (Los indicadores se refieren al número de ayudas concedidas para regeneración y renovación urbana Plan 2018-2021 F. CARM) Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos del número de beneficiarios de las ayudas, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	SI (Una justificación genérica para 14 líneas consistente en: 1.- En muchos casos los solicitantes no reúnen los requisitos necesarios. 2.- Especial dificultad en la tramitación de las ayudas por razón de las condiciones exigidas a los beneficiarios. 3.- Insuficiente dotación de RRHH, especialmente personal jurídico y técnico.)

2010/20201349131 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)			
45787	SI	NO (El indicador se refiere al número de ayudas concedidas a los jóvenes para el acceso a la vivienda Plan 2018-2021. Dicho indicador, de carácter cuantitativo y económico sólo nos del número de beneficiarios de las ayudas, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	SI (Una justificación genérica para 14 líneas consistente en: 1.- En muchos casos los solicitantes no reúnen los requisitos necesarios. 2.- Especial dificultad en la tramitación de las ayudas por razón de las condiciones exigidas a los beneficiarios. 3.- Insuficiente dotación de RRHH, especialmente personal jurídico y técnico.)
45977	SI	NO (El indicador se refiere al número de ayudas concedidas	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto	NO (La unidad de medida son los compromisos	SI. (El motivo principal de que el gasto haya sido en 2019 muy superior a lo previsto

2010/20201349131

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		para el fomento del parque público de vivienda en alquiler. Plan 2018-2021. Dicho indicador, de carácter cuantitativo y económico sólo nos del número de beneficiarios de las ayudas, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)	adquiridos durante el ejercicio)	de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	inicialmente se debe al hecho de que el número de solicitantes de ayudas para este tipo de actuaciones ha sido superior al esperado.) Ha de tenerse en cuenta el desfase existente ya que si bien existe ejecución presupuestaria, ésta se refiere a los compromisos de gasto del ejercicio anterior, mientras que desde el punto de vista de las actuaciones para 2019 no se ha producido ningún compromiso de gasto en 2019.
45978	SI	NO (El indicador se refiere al número de ayudas concedidas a particulares para conservación, seguridad y accesibilidad en viviendas. Plan 18-21.F. Ministerio)	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de	SI (Una justificación genérica para 14 líneas consistente en: 1.- En muchos casos los solicitantes no reúnen los requisitos necesarios. 2.- Especial dificultad en la tramitación de las

2010/20201349131
PEREZ MARTINEZ, ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos del número de beneficiarios de las ayudas, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)		ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	ayudas por razón de las condiciones exigidas a los beneficiarios. 3.- Insuficiente dotación de RRHH, especialmente personal jurídico y técnico.)
36965	SI	NO (El indicador se refiere al número de ayudas concedidas destinadas a regeneración y renovación urbanas. Plan 2013-2016 Actuaciones Lorca Plan De Vivienda 2013-2016. Seísmo de Lorca 2011) Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos del número de	NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)	NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y	SI (Una justificación genérica para 14 líneas consistente en: 1.- En muchos casos los solicitantes no reúnen los requisitos necesarios. 2.- Especial dificultad en la tramitación de las ayudas por razón de las condiciones exigidas a los beneficiarios. 3.- Insuficiente dotación de RRHH,

2010/20201349131

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		beneficiarios de las ayudas, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)		evaluación de las necesidades a satisfacer.)	especialmente personal jurídico y técnico.)
41895	SI	NO (Los indicadores se refieren al importe de las ayudas para reparación de viviendas y edificios afectados por catástrofes varias. Seísmo de Lorca 2011) Dicho indicador, de carácter económico y cuantitativo sólo nos informa del gasto realizado mediante la salida de fondos, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras	NO (Los indicadores se refieren a miles de euros con un total del importe de las ayudas)	NO (La unidad de medida son miles de euros, si se adecua al indicador previsto – Importe de la ayudas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)	SI , - El elevado número de afectados por el seísmo de Lorca 2011, lo que supone que resulten insuficientes los recursos humanos disponibles en la Dirección General de Vivienda para agilizar la resolución de los expedientes y cumplir con las previsiones de ejecución. - Dificultades de tramitación relacionadas con los pagos realizados por el Consorcio de Compensación de Seguros, puesto

2010/20201349131 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas ayudas)			que las ayudas se calculan descontando de la valoración técnica realizada por la CARM la indemnización del Consorcio concedida por daños materiales. Los datos facilitados por éste han resultado, en muchos casos, insuficientes para la identificación de la vivienda siniestrada, del solicitante de la ayuda, del perceptor de la indemnización y de la cuantía y desglose por conceptos del importe a que asciende la indemnización, por lo que se han tenido que solicitar regularmente a esta entidad múltiples datos, aclaraciones e información adicional, lo que también ha supuesto demoras importantes en la resolución de los
--	--	---	--	--	--

2010/20201349131 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

					<p>expedientes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Dificultades de tramitación relacionadas con la calificación de los edificios afectados por el terremoto como inmuebles susceptibles de reparación o, por el contrario, como inmuebles susceptibles de demolición, lo que resulta esencial para determinar la cuantía de las ayudas a conceder. Dicha determinación se produce por la declaración en estado de ruina del inmueble afectado por parte del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, lo que constituye, obviamente, un motivo más de demora en la resolución de los expedientes de ayuda por reparación o reconstrucción.- Dificultades de tramitación en los expedientes de reconstrucción,
--	--	--	--	--	---

2010/2020134913

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

					debido a demoras en la ejecución de las obras por causas imputables a los beneficiarios, por lo que no se han podido tramitar los nuevos pagos relacionados con este tipo de ayudas.
42896	SI	<p>NO (El indicador se refiere al número de ayudas concedidas destinadas ARRUS. PLAN 2013-2016. F. MINISTERIO. URBANIZACIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y REALOJO) Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos del número de beneficiarios de las ayudas, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se</p>	<p>NO (El indicador se refieren al número de compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio)</p>	<p>NO (La unidad de medida son los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)</p>	<p>SI (Una justificación genérica para 14 líneas consistente en: 1.- En muchos casos los solicitantes no reúnen los requisitos necesarios. 2.- Especial dificultad en la tramitación de las ayudas por razón de las condiciones exigidas a los beneficiarios. 3.- Insuficiente dotación de RRHH, especialmente personal jurídico y técnico.)</p>

2010/20201349131 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

		pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)			
46546	SI	<p>NO (El indicador se refiere al número de ayudas concedidas destinadas A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM. Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos del número de beneficiarios de las ayudas, no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones.)</p>	<p>NO (El indicador se refieren al número de beneficiarios)</p>	<p>NO (La unidad de medida son beneficiarios durante el ejercicio, si se adecua al indicador previsto – número de beneficiarios de las ayudas concedidas- pero como ha quedado dicho el indicador no es adecuado para el seguimiento y evaluación de las necesidades a satisfacer.)</p>	<p>SI. Este proyecto presupuestario fue creado para fomentar una línea de transporte público regular de viajeros en autobús que pudiera satisfacer las necesidades de movilidad planteadas como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia. Se trataba de una solución provisional y transitoria, mientras se encontraba en tramitación la creación del correspondiente servicio público, así como su licitación y adjudicación posterior. En un principio se estimó que el periodo subvencionable necesario para atender esa necesidad</p>

2010/20201349131 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

					transitoria era el comprendido entre el 09/02/2019 al 31/08/2019. Posteriormente, hubo que seguir fomentando dicha medida hasta el 31/12/2019 pues el correspondiente servicio público de transportes aún no había sido adjudicado. De ahí que se produzca una sobre- ejecución financiera.)
--	--	--	--	--	--

B.3.- Para cada línea seleccionada se comprobará, si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones y si ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.

LÍNEA Nº DE PROYECTO	En la memoria se recogen medidas correctoras SI/NO
11322	NO
12547	NO
44606	SI
45575	NO
45782	SI
45785	SI
45786	SI
45787	SI
45977	SI
45978	SI
36965	SI
41895	SI
42896	SI
46546	NO

2010/202013:49:15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- En cuanto a los plazos de elaboración y rendición de la Memoria se recuerda los mismos están expresamente previstos en el artículo 3.2 de la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

- En cuanto al diferente tratamiento de las líneas de subvención (36965-42890-42896-45789-45976-45977) donde se recogen gasto presupuestario pero no ejecución de objetivos o a la inversa. Se recomienda que dicho "desfase" (en palabras del propio órgano gestor) no se produzca y tanto actuaciones como gasto presupuestario se circunscriban al ejercicio presupuestario al que se refiere el PES.

- En cuanto a las líneas de subvenciones con desviaciones que no incorporan medidas correctoras adoptadas o que se vayan a adoptar, Se recuerda que dicha información ha de recogerse necesariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.3.H de la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

- Se recomienda que las memorias de seguimiento del PES detallen las verificaciones y comprobaciones realizadas y un listado de las actividades de seguimiento efectuadas durante el ejercicio.

- Se recomienda la realización de un Manual de Procedimiento para la realización de la memoria donde se recoja el sistema de recopilación y registro de la información que permita un seguimiento de la ejecución del PES y consiguientemente, de la elaboración de la memoria del mismo, con la identificación para cada procedimiento de la unidad responsable del mismo.

- En cuanto al análisis de las desviaciones y las medidas correctoras de dichas desviaciones, convendría que unos y otros estuvieran relacionados y que sean realistas suponiendo un compromiso para el órgano gestor de cara al cumplimiento de sus obligaciones

- Sería aconsejable formular indicadores distintos a los de ejecución presupuestaria y a los de las fases del procedimiento de ejecución de gastos (eficacia, eficiencia, economía, calidad) para asegurar una evaluación

2010/202013:49:15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

adecuada del grado de cumplimiento de objetivos y de la actividad subvencionada, así como, el análisis de las desviaciones producidas, y de la toma de decisiones encaminadas a la mejora continua de la política subvencional.

Todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones en su artículo 2.b respecto al objeto de las subvenciones, “b) *Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido*”. Por tanto si se señala como indicador la concesión y/o pago de las ayudas se está olvidando el fin último que justifican las mismas y que precisamente, es el que debe ser objeto de seguimiento y valoración a través de indicadores adecuados a tal fin.

- Dada la importante debilidad en la ejecución de las líneas, se recomienda que en la fase de presupuestación, se adecuen los objetivos a alcanzar los medios económicos, los recursos humanos y técnicos, a los que realmente sean alcanzables, así mismo en la fase de ejecución, deberían adoptar las medidas necesarias para que el calendario de ejecución permita llevar a efecto las mismas en el ejercicio presupuestario, recurriendo, en su caso, a la tramitación anticipada de las convocatorias de subvenciones en las que se prevea una alta concurrencia.

- Si bien es cierto que los PES tienen en la CARM una vigencia anual impuesta por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No es menos cierto que son muchas las líneas de subvenciones que se recogen sistemáticamente año tras año en dichos PES, y que presentan en un número significativo de casos, una muy escasa o nula ejecución.

Por todo ello, se recomienda que se actúe de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificando o sustituyendo dichas líneas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

- Por otra parte, para que el PES pueda desplegar todos sus efectos como verdadero instrumento no solo de planificación sino también de apoyo y mejora a la gestión y al control, es del todo necesario que se realice una labor de actualización, seguimiento y valoración global, cuyos resultados permitan





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

desarrollar una función de retroalimentación que posibilite la toma de decisiones encaminadas a la modificación, sustitución o eliminación de aquellas líneas de subvención que no alcancen los objetivos de eficacia, eficiencia y economía previstos. Sin dicha labor de seguimiento los PES pierden toda su validez como instrumentos de planificación.

VI. ALEGACIONES

No se han recibido alegaciones al Informe provisional en el plazo establecido, por lo que se eleva a **DEFINITIVO** dicho Informe.

EL INTERVENTOR ADJUNTO
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Antonio Pérez Martínez

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

2010/20201349131

PEREZ.MARTINEZ.ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fb97592-12ca-8043-7947-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe definitivo

V ANEXO 1

2010/2020134913

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-0050569b6280



ANEXO 1
COSTES EN QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN

Consejería: Fomento e Infraestructuras Sección: 14								
línea subvención. Descripción	nº proyecto gasto	partida presupuestaria	objetivo (nº)	(a) Previsión inicial ejercicio (euros)	(b) Modificaciones ejercicio (euros)	c=(a+b) Crédito definitivo ejercicio (euros)	(d) obligaciones reconocidas a 31/12/2019 (euros)	e=(d/c*100) Ejecución (%)
ACTUACIONES LORCA PLAN DE VIVIENDA 2013-2016. SEÍSMO DE LORCA 2011	36965	140200/431A/78661	15	378.419,00		378.419,00	10.646,87	2,81
AFISFL REPARACIÓN DAÑOS SEÍSMO DE LORCA 2011	41895	140200/431A/78661	4		3.000.000,00	3.000.000,00	106.968,17	3,57
A FISFL. AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS A LOS DAMNIFICADOS SEISMO DE LORCA	41959	140200/431A/78662	4		2.450.000,00	2.450.000,00	544.246,90	22,21
ARRUS PLAN 2013-2016. F. CARM. REHABILITACIÓN	42748	140200/431A/78661	15	1.000.000,00		1.000.000,00	370.388,72	37,04
AYUDAS AL ARRENDAMIENTO PLAN 2013-2016. FINANC. MINISTERIO	42890	140200/431A/78662	13		2.475.490,89	2.475.490,89	1.243.604,29	50,24
REHABILIT. EDIFIC. PLAN 2013-2016. F. MINISTERIO. CONSERV., ACCESIB. Y EFIC. ENERG.	42891	140200/431A/78661	14		2.699.904,75	2.699.904,75	2.102.500,97	77,87
ARRUS. PLAN 2013-2016. F. MINISTERIO. REHABILITACIÓN Y RECONSTRUC.	42892	140200/431A/78661	15		7.019.765,79	7.019.765,79	2.814.657,15	40,10
ARRUS. PLAN 2013-2016. F. MINISTERIO. URBANIZACIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y REALOJO	42896	140200/431A/76699	15		1.350.510,09	1.350.510,09	220.512,72	16,33
SUBV. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18-21. F. MINISTERIO	44606	140200/431A/78661	8	2.216.780,00	2.110.758,00	4.327.538,00	0,00	0,00
SUB. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 2018-2021 FINANCIACIÓN CARM	44607	140200/431A/78661	8	1.361.220,00		1.361.220,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21. F. MINISTERIO	44609	140200/431A/78662	11	1.087.000,00	992.000,00	2.079.000,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE USO RESIDENCIAL	45567	140200/431A/78661	18	1.000.000,00	-101.207,81	898.792,19	294.831,27	32,80
SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO	45782	140200/431A/78662	5	2.700.000,00	2.278.484,00	4.978.484,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO	45785	140200/431A/78661	10	1.762.400,00	2.978.194,56	4.740.594,56	0,00	0,00
SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. CARM	45786	140200/431A/78661	10	1.258.600,00		1.258.600,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO	45787	140200/431A/78660	11	216.000,00	108.000,00	324.000,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. CARM	45788	140200/431A/78660	11	142.080,00		142.080,00	0,00	0,00
A CORPORACIONES LOCALES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO	45789	140200/431A/76699	10	450.000,00	651.074,08	1.101.074,08	0,00	0,00
A CORPORACIONES LOCALES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS PLAN 2018-2021. F. CARM	45790	140200/431A/76699	10	200.000,00		200.000,00	0,00	0,00
AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18/21 F. CARM	45967	140200/431A/78661	9	729.500,00	-510.292,71	219.207,29	0,00	0,00
PROMOC. DE VVDAS. ARREND. PLAN 18-21 F. CARM	45976	140200/431A/77660	7		1.531.292,71	1.531.292,71	0,00	0,00
PROMOC. DE VVDAS. ARREND. PLAN 18-21 F. MINISTERIO	45977	140200/431A/77660	7	2.532.000,00	1.275.731,79	3.807.731,79	0,00	0,00
AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS. PLAN 18-21 F. MINISTERIO	45978	140200/431A/78661	9	2.941.500,00	2.600.000,00	5.541.500,00	0,00	0,00
PROMOC. DE VVDAS. ARREND. (MAYORES DISCAP.) PLAN 18-21 F MINISTERIO	45979	140200/431A/77660	12	1.234.000,00		1.234.000,00	0,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	11322	140200/431B/76630	2	338.723,00	-338.723,00	0	0,00	#¡DIV/0!
REHABILITACIÓN INMUEBLES PARA USO P	12547	140200/431B/76630	3	584.794,00		584.794,00	0,00	0,00
A CCLL PARA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO	44743	140200/431B/76631	1	200.000,00		200.000,00	190.566,90	95,28
A LA ASOCIACIÓN CÁRITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	42886	14.02.00.431C.78699	3	40.000,00		40.000,00	40.000,00	100,00
A LA ASOCIACIÓN COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	42887	14.02.00.431C.78699	3	25.000,00		25.000,00	25.000,00	100,00
BOLSA ALQUILER SOCIAL	44307	14.02.00.431C.78699	3	30.000,00		30.000,00	0,00	0,00
AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2012-2021. FINANCIACIÓN MINISTERIO	46424	14.02.00.431C.78662	3	568.320,00		568.320,00	0,00	0,00
AL AYTO. LORCA PARA LA RENOV URBANA DE C/ JERÓNIMO STA. FE Y ADYACENTES. SEISMO LORCA 2011	46898	140400.432A.76601	4		2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	100,00
AL AYTO. DE MURCIA, CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE	38220	14.03.00.513D.767.61	5	10.000.000,00		10.000.000,00	10.000.000,00	100,00
AL AYTO. DE ARCHENA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL CTRAS. T-522 Y T-533	46044	14.03.00.513E.767.61	2	0,00	516.433,19	516.433,19	516.433,19	100,00
A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS	42388	14.04.00.513A.477.60	4	135.000,00		135.000,00	121.974,88	90,35
A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA SLU PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	43915	14.04.00.513A.477.61	4	287.000,00		287.000,00	287.000,00	100,00
A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO. AYUDAS TRANSP. PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	43933	14.04.00.513A.481.99	4	20.000,00		20.000,00	20.000,00	100,00

20/10/2020 13:49:15

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f697592-12ca-8043-7947-00505696680



ANEXO 1
COSTES EN QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN

A AUTOCARES LA INMACULADA SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	43958	14.04.00.513A.477.60	4	60.000,00		60.000,00	60.000,00	100,00
A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	43959	14.04.00.513A.477.60	4	121.279,00		121.279,00	121.279,00	100,00
A AUTOCARES FRANCISCO SÁNCHEZ GIL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	43960	14.04.00.513A.477.60	4	36.840,00		36.840,00	36.840,00	100,00
A AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44309	14.04.00.513A.477.60	4	18.754,00		18.754,00	18.754,00	100,00
A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA SLU PARA COMPENSAR COSTES DE EXPLOTACIÓN	44441	14.04.00.513A.477.60	4	4.436.548,00		4.436.548,00	4.436.547,97	100,00
A BUSMAR SLU PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	44442	14.04.00.513A.477.61	4	3.005,00		3.005,00	1.690,76	56,26
A BUSMAR SLU PARA EQUILIBRIO FINANC. SERVS. REGULARES VIAJEROS	44443	14.04.00.513A.477.60	4	468.000,00		468.000,00	468.000,00	100,00
A AUTOCARES ESPUÑA SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44459	14.04.00.513A.477.60	4	32.032,00		32.032,00	0,00	0,00
A AUTOCARES ÁGUILAS SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44460	14.04.00.513A.477.60	4	26.409,00		26.409,00	26.409,00	100,00
A INTERURBANA DE AUTOBUSES SA. FOMENTO LÍNEA LOS ALCÁZARES-HOSPITAL GRAL. UNIV. LOS ARCOS	44610	14.04.00.513A.477.60	4	67.000,00		67.000,00	64.263,41	95,92
A TRANSP. DE VIAJEROS DE MURCIA SLU FOMTO. TRANSP. VIAJ. LÍNEAS 28,30,44,91,31,36- MUR 093	44616	14.04.00.513A.477.60	4		271.589,69	271.589,69	261.085,26	96,13
A TRANSP. DE VIAJEROS DE MURCIA SLU FOMTO. TRANSP. VIAJ. LÍNEA 26 B- MUR 093	44617	14.04.00.513A.477.60	4		252.630,79	252.630,79	252.630,79	100,00
A MURCIABUS SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44676	14.04.00.513A.477.60	4	17.832,00		17.832,00	17.832,00	100,00
A AUTOCARES TORRE ALTA SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44678	14.04.00.513A.477.60	4	5.000,00		5.000,00	0,00	0,00
A BUS LÍNEA 5, SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44710	14.04.00.513A.477.60	4	59.756,00		59.756,00	59.756,00	100,00
A INTERURBANA DE AUTOBUSES PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44711	14.04.00.513A.477.60	4	60.000,00		60.000,00	60.000,00	100,00
A AUTOCARES DE MURCIA SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44713	14.04.00.513A.477.60	4	60.000,00		60.000,00	40.172,94	66,95
A EMPRESAS DE TRANSPORTES PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍN. 78 Y 30. MUR-093	44729	14.04.00.513A.477.60	4	350.654,00	39.387,55	390.041,55	390.041,55	100,00
A EMPRESAS DE TRANSPORTES PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 52	44731	14.04.00.513A.477.60	4	79.300,00	119.786,46	199.086,46	79.300,00	39,83
A ISFL. AYUDA PERSONAS DISCAPACIDAD FÍSICA PARA DESPLAZ. EN TRANSPORTE PÚBLICO	44762	14.04.00.513A.481.99	4		15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00
MEDIDAS FOMENTO LÍNEAS PEDANÍAS MURCIA	45575	14.04.00.513A.477.60	4	439.095,00	-439.095,00			#!DIV/0!
A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	45683	14.04.00.513A.477.60	4		60.000,00	60.000,00	60.000,00	100,00
AL AYTO. SAN JAVIER FOMENTO SECTOR DEL TAXI	45690	14.04.00.513A.467.60	4		180.000,00	180.000,00	180.000,00	100,00
A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO. AYUDAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	45952	14.04.00.513A.481.99	4	20.000,00		20.000,00	20.000,00	100,00
A TRANSP. DE VIAJEROS DE MURCIA SLU PARA FOMTO. TRANSP. DE VIAJEROS LÍNEA 41 -MUR 093	45970	14.04.00.513A.477.60	4	76.500,00		76.500,00	76.000,00	99,35
A INTERURBANA DE AUTOBUSES SA PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO	46538	14.04.00.513A.477.61	4		30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00
A INTERURBANA DE AUTOBUSES SA PARA SOLUCIÓN TRANSITORIA MOVILIDAD TERRESTRE AIRM	46546	14.04.00.513A.477.60	4		347.714,00	347.714,00	489.948,01	140,91
A TRANSPORTE MARÍTIMO SANTIAGO DE LA RIBERA- LA MANGA	46766	14.04.00.513A.477.99	4	60.000,00	-60.000,00			#!DIV/0!
ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EUROTAXI	43739	14.04.00.513A.777.60	4	30.000,00		30.000,00	12.000,00	40,00
AYUDAS PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS A LEY 10/2014	45274	14.04.00.513A.777.60	4	100.000,00		100.000,00	55.714,18	55,71
A ADIF ALTA VELOCIDAD R. MURCIA	45810	14.04.00.513A.709.99	4	21.400.000,00	-6.859.000,00	14.541.000,00	14.519.266,85	99,85
A BUSMAR SLU PARA DÉFICIT ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	45968	14.04.00.513A.777.60	4	427.500,00	-62.599,00	364.901,00	285.000,00	78,10
A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA SLU PARA DÉFICIT ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	45969	14.04.00.513A.777.60	4	1.072.500,00	-357.500,00	715.000,00	715.000,00	100,00
AL AYTO. SAN JAVIER- ESTRATEGIA EDUSI	45860	14.04.00.514A.76602	9	400.000,00		400.000,00	100.000,00	25,00
AL AYTO. DE CARTAGENA ESTRATEGIA EDUSI	45861	14.04.00.514A.76602	9	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100,00
			TOTAL	63.466.340,00	29125330,82	92.591.670,82	44.461.863,75	48,02